

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA (ATS_PYME_009)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Al amparo de lo dispuesto en la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_009), se han presentado solicitudes alineadas con tres de las áreas estratégicas definidas en la Estrategia Nacional de Industria Conectada 4.0: apoyar la adopción de la industria 4.0 por la industria, apoyar el desarrollo empresarial de empresas tecnológicas y fomentar la creación de entornos colaborativos; también da respuesta a la Estrategia España Nación Emprendedora para el impulso de la innovación abierta y apoyo al crecimiento Startups a través de la generación de contactos entre empresas industriales y emprendedores innovadores o startups, las cuales se han tramitado por el Órgano de Instrucción de EOI.

SEGUNDO.- Se han presentado a la convocatoria de concesión de ayudas 146 solicitudes, no habiendo acreditada la condición de beneficiaria 13 solicitudes, de las 133 restantes valoradas se han concedido como beneficiarias 65 solicitudes habiendo sido desestimadas 23 solicitudes por no superar el umbral mínimo, conforme a la propuesta de resolución definitiva del Órgano Instructor. Quedando 45 solicitudes como entidades suplentes a los efectos establecidos en el artículo 19.8 de la Resolución de Convocatoria.

La relación de empresas beneficiarias y las condiciones de la misma se adjunta a esta Resolución como anexo, así como el listado de solicitudes suplentes y solicitudes desestimadas.


TERCERO.- La Comisión de Selección establecida en el artículo 18 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_009, celebrada en fecha 22 de marzo y 25 de abril de 2023, ha emitido informe sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, recogándose en acta.

Las solicitudes se han valorado teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_009:

a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:

- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).
- 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.
- 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	1/15	

Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

La puntuación total se obtendrá en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no alcancen un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio, serán denegadas, salvo en el criterio c) en el que se permite puntuación menor cuando la beneficiaria no aporte documento de compromiso de participación de ninguna startup, siempre que aporte, en su lugar, una declaración responsable en la que se comprometa a que en el proceso de resolución del reto participará una startup, conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Criterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.


CUARTO.- Con fecha 23 de marzo de 2023, se dictó por parte del Órgano de Instrucción de EOI propuesta de resolución provisional, la cual fue notificada a los solicitantes de las ayudas.

Durante el plazo establecido para realizar alegaciones, se recibieron alegaciones por parte de las siguientes entidades, las cuales han sido contestadas con fecha 25 de abril de 2023, no estimándose ninguna de ellas:

- Solicitud 146: NIVEL DE CALIDAD MARKETING AGENCY S.L.U.
- Solicitud 38: HAPPY DEAL, S.L.
- Solicitud 13: VIRTUAL COMPANY 2021 S.L.
- Solicitud 161: TU COCHE DE CONFIANZA ALICANTE S.L.
- Solicitud 155: TELFY TELECOM S.L.U
- Solicitud 35: WENALYZE S.L.

De las alegaciones presentadas, sólo se ha estimado la realizada por la entidad HAPPY DEAL, S.L., habiéndose desestimado el resto.

Respecto de la alegación presentada por HAPPY DEAL, S.L., se comprobó que la entidad presentó la subsanación requerida dentro del plazo habilitado para ello y que la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	2/15	

documentación aportada relativa a la dirección fiscal fue subsanada, por lo que se procede a valorar su solicitud por la Comisión de Selección de la Fundación EOI en fecha 25 de abril de 2023.

Revisada y valorada la solicitud, se actualiza el listado de empresas beneficiarias, suplentes y desestimadas establecido en la propuesta de resolución provisional, pasando la entidad HAPPY DEAL, S.L. a estar clasificada en el puesto 60 como entidad beneficiaria y por ello desapareciendo del listado de empresas desestimadas; su admisión como beneficiaria implica que la entidad DEXTRA ASESORES, S.L.P., pasaría a estar clasificada en el puesto 1 como entidad suplente.

QUINTO.- Vistas y contestadas las alegaciones recibidas, el Órgano de Instrucción de EOI dictó, con fecha 27 de abril de 2023 propuesta de resolución definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “Activa Startups” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 305, de 22 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- El Órgano de Instrucción del procedimiento ha sido la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución de convocatoria, con número de expediente ATS_PYME_009.

En este mismo artículo, se establece que el Órgano competente para resolver el procedimiento de concesión es la Dirección General de la Fundación EOI.

En atención a los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, vista la propuesta remitida por parte del Órgano de Instrucción, por medio de la presente se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN


PRIMERO.- Aprobar la concesión de ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) N° 104/200 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Valencia.

Las empresas que resulten beneficiarias de las ayudas recibirán cada una de ellas, una ayuda económica como subvención a fondo perdido, para cubrir los gastos derivados de la colaboración con la startup, en el trabajo de innovación abierta para la resolución del reto.

Se establece un plazo de 8 meses para la resolución de dichos retos.

ATS_PYME_009

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	3/15	

La relación de empresas beneficiarias y las condiciones de la misma se adjunta a esta Resolución como anexo, así como el listado de solicitudes suplentes y desestimadas.


SEGUNDO.- Una vez notificada la resolución definitiva, la empresa beneficiaria deberá aceptar expresamente la ayuda en el plazo máximo de diez días naturales desde la notificación de la subvención. En caso de no aceptación expresa en el plazo indicado se considerará rechazada la solicitud.

A estos efectos, el beneficiario VALENCIANA DE MEDIACIÓN, S.L., si finalmente acepta la ayuda minimis de 39.930,00 €, deberá presentar en el momento de justificación de la ayuda la siguiente documentación, al no haber quedado acreditada que la elección de la startup propuesta se haya realizado conforme a los requisitos establecidos en el artículo 8.7 de la orden de bases y en el artículo 13 de la Resolución de convocatoria:

- Informe motivado de la elección de la startup y el presupuesto de, al menos, tres startups. En el caso de que se trate de una startup exclusiva, el informe deberá motivar dicha exclusividad y acompañarse de un certificado emitido y firmado por la startup.

TERCERO.- De entre las solicitudes propuestas como suplentes, en caso de que alguna de las siguientes entidades resultase finalmente beneficiaria, deberán presentar la siguiente documentación y aceptar expresamente la ayuda en los términos indicados a continuación:

- **PROTECCION SEGUROS DAIGAN, S.L.:** En el caso de ser propuesta para beneficiaria tiene que aportar un informe de justificación motivando la exclusividad de la Startup seleccionada, acompañando a este informe del certificado de exclusividad emitido y firmado por la startup. A estos efectos, se recuerda que el certificado deberá hacer mención explícita a la siguiente circunstancia: "que es la única Startup, que cumpla los requisitos de la convocatoria, capaz de realizar las actividades objeto del contrato".
- **LABORATORIOS VIGMAR, S.L.:** En el artículo 13.2 c) de la convocatoria se establece entre la documentación a presentar un documento previo de compromiso por parte de una startup para su asesoramiento y apoyo a la empresa solicitante en el proceso de resolución del reto, incluyendo la información indicada en el apartado 4 de dicho artículo, así como la presentación, en el momento de solicitud de la ayuda, de la documentación acreditativa de la startup y de un informe motivado, conforme a criterios de eficiencia y economía, de la elección de la startup seleccionada, así como del presupuesto de, al menos, tres startups. No se ha presentado documentación de este proceso de contratación, por lo que si el servicio que va a realizar la startup es superior o igual a 15.000 euros deberá presentar:
 - Las tres ofertas solicitadas a tres proveedores que puedan realizar el servicio.
 - El informe donde se justifique la elección, debiendo incluirse en ese informe los criterios utilizados, que en todo caso deberán ser de eficiencia y economía de la elección de la startup seleccionada de entre las tres ofertas solicitadas.
- **MC GLOBAL FABRICS, S.L.:** En el caso de que sea propuesta como beneficiaria deberá aportar certificado de exclusividad firmado por la Startup seleccionada para la resolución del reto. A estos efectos, se recuerda que el certificado deberá

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	4/15	

hacer mención explícita a la siguiente circunstancia: "que es la única Startup, que cumpla los requisitos de la convocatoria, capaz de realizar las actividades objeto del contrato".


- **TOURISTINNOVACION360, S.L.:** La startup no es válida ya que no cumple con los requisitos que establece la definición de startup en el artículo 7 Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa "Activa Startups", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE núm. 305, miércoles 22 de diciembre de 2021). En el caso de ser beneficiaria deberá presentar una startup válida, conforme al procedimiento establecido en la LGS.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las cuestiones que se susciten en relación con el acto de concesión de estas subvenciones, en tanto que son otorgadas por una fundación del sector público. Sin perjuicio de lo anterior, quedan sujetas al control de la jurisdicción contencioso-administrativa las potestades administrativas ejercidas por los órganos de la administración pública correspondiente, respecto de las actuaciones previas y posteriores a este acto recogidas en la Disposición Adicional 16ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart

Director General Fundación EOI, F.S.P

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	5/15	

ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA *MINIMIS*, SOLICITUDES SUPLENTE Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
181	NAVIBRATION S.L	B87344925	36.000,00 €	31,00	29,00	24,00	4,00	88,00	1
36	HIVESA TEXTIL SL	B54283361	40.000,00 €	30,00	28,00	25,00	4,00	87,00	2
61	ENCAPSULAE S.L.	B44503670	40.000,00 €	30,00	27,00	26,00	4,00	87,00	3
113	ABONOS CONDE S.L.	B97255574	39.480,00 €	33,00	28,00	20,00	4,50	85,50	4
84	HIJOS DE VICENTE SEMPERE, S.L.	B53330528	40.000,00 €	30,00	28,00	23,00	4,00	85,00	5
180	TFL CONSULTORIA Y PROYECTOS DE OCIO SL	B40655649	38.500,00 €	32,00	27,00	23,00	3,00	85,00	6
93	PROSPERA BIOTECH S.L.	B66218736	40.000,00 €	31,00	28,00	23,00	2,50	84,50	7
14	ESTRUCTURAS Y PROYECTOS TURMETAL S.L	B96151501	15.600,00 €	30,00	28,00	24,00	2,50	84,50	8
129	JOURNEY GENOMICS, S.L.	B42670299	40.000,00 €	30,00	26,00	25,00	3,50	84,50	9
100	EXPANDER TECH, S.L.	B12839452	40.000,00 €	30,00	28,00	22,00	4,00	84,00	10
133	REDECOEC SOCIEDAD LIMITADA	B42992743	39.900,00 €	32,00	26,00	22,00	4,00	84,00	11
26	INNOSERVIS SL	B98479942	40.000,00 €	27,00	28,00	24,00	4,00	83,00	12
177	TRAKTA CONTROL Y TRATAMIENTOS SL	B97476956	40.000,00 €	28,00	26,00	25,00	4,00	83,00	13

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	6/15



43	ISIDRO Y ROMERO SL	B03063518	40.000,00 €	27,00	27,00	24,00	4,00	82,00	14
19	BAÑOS 10, S.L.	B12291167	40.000,00 €	28,00	26,00	24,00	4,00	82,00	15
33	ARKADIA AEROSPACE PROPULSION & TRANSPORTATION SL	B02963791	39.650,00 €	30,50	25,50	23,00	3,00	82,00	16
105	SOLLUTIA, S.L.	B53348454	39.174,40 €	26,00	28,00	23,00	3,50	80,50	17
79	APPLYNANO SOLUTIONS SL	B54874409	40.000,00 €	30,50	26,00	21,00	3,00	80,50	18
78	ACEITUNAS CAZORLA S.L.	B03158920	40.000,00 €	27,00	28,00	22,00	3,00	80,00	19
163	GREAT SOLUTIONS SL	B12966404	36.370,00 €	26,00	27,00	23,00	4,00	80,00	20
24	JOSE VIDAL, S.L.U.	B03463189	40.000,00 €	26,00	27,00	24,00	2,50	79,50	21
164	BIENESTAR Y SOSTENIBILIDAD	B02870590	40.000,00 €	28,00	24,00	24,00	3,50	79,50	22
55	FORWARD DATA, S.L.	B65284127	40.000,00 €	28,50	25,50	22,00	3,00	79,00	23
108	AWORLDINONE, S.L.	B42706655	14.950,00 €	29,00	27,00	20,00	2,50	78,50	24
76	ADAM CASANOVA VILA	48289528Q	40.000,00 €	31,00	26,00	19,00	2,50	78,50	25
77	J.M. ROBRES SL	B12462917	39.990,00 €	27,50	24,50	21,00	4,50	77,50	26
104	GRAPHENE SOLUTIONS SL	B44535136	39.990,00 €	27,50	24,50	21,00	4,00	77,00	27

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	7/15



140	ESTUDIO EPIGRAM SCP	J98900897	30.800,00 €	27,00	24,00	23,50	2,50	77,00	28
166	HERVIDEROS DE COFRENTES, S.L.	B46413381	39.800,00 €	26,00	23,00	25,00	3,00	77,00	29
22	TEQUIR S.L.	B80850118	40.000,00 €	25,00	27,00	22,00	2,50	76,50	30
141	PINOQ INNOVATION SERVICES, S.L.	B72692544	39.500,00 €	27,00	26,00	21,00	2,50	76,50	31
174	MENDEL'S BRAIN SL	B40564866	40.000,00 €	26,00	25,00	22,00	3,50	76,50	32
89	ERNESTO COSTA FERRER S.L.	B98008766	40.000,00 €	23,00	23,00	27,00	3,50	76,50	33
179	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE INNOVACIONES ECOSOST	B46672960	39.680,00 €	25,00	25,00	22,00	4,00	76,00	34
121	OMNIOTECH SISTEMAS E INNOVACIONES, S.L.	B42515932	40.000,00 €	23,00	24,00	26,00	3,00	76,00	35
53	RUMIPORK SL	B12979381	38.643,80 €	22,00	25,00	23,00	4,00	74,00	36
188	IBIM BUILDING TWICE SL	B98578081	40.000,00 €	21,50	25,00	25,00	2,50	74,00	37
191	SOCERFAB SALUD SRL	B98949852	35.000,00 €	27,00	24,00	20,00	2,50	73,50	38
60	BODEGA MUSTIGUILLO, S.A.	A96782016	40.000,00 €	21,00	27,00	22,00	3,00	73,00	39
170	CASMAGAN S.L.	B12425732	38.760,00 €	22,00	25,00	22,00	4,00	73,00	40
147	BIOZEO SOLUCIONES NATURALES S.L.	B44525947	32.045,45 €	22,00	24,00	23,00	4,00	73,00	41

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	8/15



182	JUMACA WORLD, S.L.	B40640757	39.060,00 €	24,00	23,00	21,00	4,00	72,00	42
126	BIOITHAS S.L.	B42501569	28.350,00 €	30,00	27,00	11,50	3,00	71,50	43
142	ALIEN TECHNOLOGIES SL	B42655878	40.000,00 €	22,00	22,00	25,00	2,50	71,50	44
110	ONBIKE 2015, S.L.	B54843370	40.000,00 €	27,00	20,00	22,00	2,50	71,50	45
131	POLIEIX, SL	B03080728	40.000,00 €	25,00	20,00	24,00	2,50	71,50	46
128	METEOCAM SL	B09780164	35.000,00 €	26,00	28,00	12,50	4,50	71,00	47
175	ASOC. LOCAL VENDEDORES MERCADO CENTRAL Y PESCADERÍ	G12092367	40.000,00 €	27,00	20,00	20,00	4,00	71,00	48
144	SIAGEM SL	B96646419	40.000,00 €	18,00	27,00	23,00	2,50	70,50	49
4	INTELLIGENT ROUTING, S.L.	B02743409	40.000,00 €	26,00	25,50	15,00	4,00	70,50	50
96	ALIAS ALLIED TO GROW SL	B97560346	40.000,00 €	27,00	27,00	13,00	3,00	70,00	51
8	PLAY AND GO EXPERIENCE, SOCIEDAD LIMITADA	B98934243	31.157,46 €	24,00	20,00	23,00	3,00	70,00	52
67	HOTEL GALA PLACIDIA, S.A.	A03308152	32.000,00 €	25,00	22,00	20,00	2,50	69,50	53
57	VALENCIANA DE MEDIACIÓN S.L.	B96422845	39.930,00 €	23,00	21,00	21,00	3,00	68,00	54
81	ANA JOSEFA GANGA FERRIZ	44755601Q	19.990,00 €	25,00	17,00	22,00	4,00	68,00	55
72	SMART TO PEOPLE SOLUTIONS, SL	B02920965	40.000,00 €	21,50	20,00	22,00	3,50	67,00	56
82	INSTITUTO IBIONS SLP	B16780462	39.981,10 €	22,00	17,50	25,00	2,50	67,00	57
83	GENION, COOP. V.	F54998299	14.990,00 €	25,00	15,00	24,00	3,00	67,00	58
160	ENERGY BLIND	B72615289	31.200,00 €	23,00	18,00	22,00	3,50	66,50	59
38	HAPPY DEAL, S.L.	B98004591	37.600,00 €	23,00	19,00	22,00	2,50	66,50	60

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	9/15



148	IRISTRACE IBERIA SL	B54951488	40.000,00 €	20,00	21,00	22,50	2,50	66,00	61
101	AIRBIOMETRICS ADVANCED SOLUTIONS SL	B02913986	9.080,58 €	26,00	15,00	21,00	3,00	65,00	62
189	TAINO SPAIN SL	B98310667	38.500,00 €	22,00	22,00	18,00	2,50	64,50	63
75	ECO-TERMOPLASTICOS, S. L	B54645726	40.000,00 €	26,00	16,00	20,00	2,50	64,50	64
152	COOPERATIVA AGRICOLA DE BETERA COOP V	F46108882	14.950,00 €	23,00	15,00	21,00	5,00	64,00	65
			2.365.622,79 €						

Listado de solicitudes suplentes

EXPEDIENTE N°	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
70	DEXTRA ASESORES, S.L.P.	B53421053	37.000,00 €	25,00	15,00	20,00	3,50	63,50	1
145	BIOSCORE SOSTENIBLE S.L.	B02736098	38.000,00 €	21,00	15,00	23,00	3,50	62,50	2
157	PROMOFADEx, S.L.	B98698509	14.500,00 €	20,00	18,00	22,00	2,50	62,50	3
154	TRAINING EXPERIENCE SL	B98831126	40.000,00 €	19,00	20,00	21,00	2,50	62,50	4
65	INTERNATIONAL SCHOOL OF PASTRY ARTS, S.L.	B54688304	39.460,00 €	19,00	15,00	25,00	3,50	62,50	5
69	D'T CHOCOLATES PASTRY COMPANY, S.L.	B54674411	39.570,00 €	19,00	15,00	25,00	3,50	62,50	6
125	COLOM BAKERY EQUIPMENT SL	B12608253	39.570,00 €	19,00	15,00	25,00	3,50	62,50	7
64	CONSULTORES DE SEG. E HIGIENE DE CASTELLON S.A.	A12511515	39.960,00 €	19,00	15,00	25,00	3,50	62,50	8
45	TOURIST BROKER CORREDURIA DE SEGUROS SL	B54311048	38.950,00 €	24,00	21,00	13,50	3,50	62,00	9
149	WOODEA S.L.	B10728590	40.000,00 €	22,00	25,00	11,50	3,50	62,00	10
172	GREEN URBAN DATA, S.L.	B98947054	38.700,00 €	21,00	15,00	23,00	2,50	61,50	11

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	10/15



171	ASOCIACIÓN BABILÓN	G53460044	14.998,00 €	21,00	15,00	20,00	4,50	60,50	12
35	WENALYZE S.L.	B88000427	39.000,00 €	20,00	15,00	23,00	2,50	60,50	13
122	LABORATORIOS VIGMAR SL	B96217633	40.000,00 €	20,00	15,00	23,00	2,50	60,50	14
159	QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA SLU	B44532356	40.000,00 €	18,00	26,00	13,50	2,50	60,00	15
194	MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ ANTÓN	486233495	25.000,00 €	20,00	24,00	12,50	3,00	59,50	16
88	SUCH DIVERSIFICACIONES S.L.	B42540054	38.600,00 €	20,00	15,00	21,00	2,50	58,50	17
127	TYRIS TECH S.L.	B98628282	40.000,00 €	20,00	15,00	21,00	2,50	58,50	18
120	FEEDCT ENTGROUP SL	B98960453	40.000,00 €	20,00	15,00	21,00	2,50	58,50	19
136	SOLVER MACHINE LEARNING S.L.	B98871080	40.000,00 €	20,00	15,00	21,00	2,50	58,50	20
28	NEST HOUSE SL	B97490999	40.000,00 €	18,00	15,00	23,00	2,50	58,50	21
31	77 LUXURY SUITES VALENCIA SL	B98895303	40.000,00 €	18,00	15,00	23,00	2,50	58,50	22
192	SUPERB EVENTS, SL	B54949987	40.000,00 €	19,00	15,00	21,00	2,50	57,50	23
90	TURISMO Y FAMILIA S.L.	B40528002	33.040,00 €	18,00	15,00	22,00	2,50	57,50	24
98	AVANT GESTIO TECNICA SL	B98700164	40.000,00 €	19,00	18,00	17,00	3,00	57,00	25
59	ALENTA ABOGADOS, S.L.P.	B97701502	17.500,00 €	17,50	15,00	22,00	2,50	57,00	26
135	CLINICA DENTAL CARRALERO SLU	B97871628	17.500,00 €	17,50	15,00	22,00	2,50	57,00	27
6	PROTECCION SEGUROS DAIGAN SL	B98480601	40.000,00 €	17,50	15,00	22,00	2,50	57,00	28
17	MOQUETAS ROLS SA	A03987245	11.888,00 €	17,50	15,00	21,00	3,50	57,00	29
195	BOUNSEL, S.L.	B40556524	5.350,00 €	17,50	17,00	19,00	3,00	56,50	30
173	FLEXMYROOM INSURETECH SL	B42687616	34.100,00 €	17,50	15,00	21,00	2,50	56,00	31
187	INNOBOUND SL	B42934752	36.000,00 €	22,00	19,00	10,50	4,00	55,50	32
193	PIZZERIA FORLI SL	B98382369	40.000,00 €	19,00	24,00	9,50	3,00	55,50	33
185	MC GLOBAL FABRICS SL	B54947239	40.000,00 €	18,00	15,00	20,00	2,50	55,50	34
183	CANUSSA EUROPE, S.L.	B87882452	40.000,00 €	19,00	20,00	9,50	4,00	52,50	35
39	XANA SYSTEM, S.L.	B02903169	36.000,00 €	19,00	19,00	11,50	2,50	52,00	36
106	EXECUTIVE TIC S.L.	B01652619	40.000,00 €	17,50	16,00	15,00	3,00	51,50	37

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	11/15



91	JOC RENTAL SL	B98956873	40.000,00 €	17,50	15,00	15,00	4,00	51,50	38
25	ABSOLUTE QUALITY SL	B40571283	22.000,00 €	22,00	15,00	11,50	2,50	51,00	39
165	GRABALFA PRE-PRESS SOLUTIONS, S.L.	B16898090	40.000,00 €	22,00	15,00	11,50	2,50	51,00	40
176	TOURISTINNOVACION360, S.L.	B42580233	35.000,00 €	18,00	15,00	15,00	2,50	50,50	41
134	CLUNNITY SPORTS SL	B06797096	39.666,66 €	18,00	15,00	15,00	2,50	50,50	42
58	OFIMATICA DIGITAL SLU	B53147336	40.000,00 €	17,50	15,00	15,00	3,00	50,50	43
99	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y M. AMBIENTE S.L.	B97500433	40.000,00 €	18,00	15,00	14,50	2,50	50,00	44
151	MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A. C	A12641080	32.910,00 €	17,50	15,00	15,00	2,50	50,00	45

Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
41	TIC TEAM SL	B98447386	40.000,00 €	11,00	7,00	25,00	2,50	45,50
137	NUCLEONOVA S.L.	B97957740	40.000,00 €	10,00	12,00	21,00	2,50	45,50
143	ENERSOL INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO SL	B97786966	40.000,00 €	10,00	12,00	21,00	2,50	45,50
178	PRIMER TOQUE C.F.	G12874285	12.000,00 €	12,00	7,00	22,00	2,50	43,50
150	SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL MEDITERRANEO S.L.	B03683026	40.000,00 €	10,00	5,00	22,00	2,50	39,50
97	CASTILLO TEROL CARTAGENA SL	B53868311	14.500,00 €	10,00	5,00	19,00	2,50	36,50
109	HOTEL ALICANTE S.XVII, S.L.	B54432562	14.500,00 €	10,00	5,00	19,00	2,50	36,50

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	12/15



117	HOTEL BOUTIQUE ISLA TABARCA, S.L.	B54858295	14.500,00 €	10,00	5,00	19,00	2,50	36,50
48	GASTROADICTOS SL	B40562431	33.000,00 €	5,00	5,00	23,00	2,50	35,50
86	GASTRONOMIA RIO NERVION SL	B40552929	34.328,00 €	5,00	5,00	23,00	2,50	35,50
92	DEL BARRIO AL PUERTO SL	B02967685	34.328,00 €	5,00	5,00	23,00	2,50	35,50
103	GENTE DE BIEN SL	B40552945	37.890,00 €	5,00	5,00	23,00	2,50	35,50
124	JCY ENTRETENIMIENTOS SL	B40609083	14.110,00 €	5,00	5,00	22,00	2,50	34,50
111	VLC PERS REAL ESTATE SL	B01918093	14.940,00 €	5,00	5,00	22,00	2,50	34,50
114	HABIROOM SL	B98950330	14.940,00 €	5,00	5,00	22,00	2,50	34,50
118	ESCAPA COMO PUEDAS SL	B40611279	35.550,00 €	5,00	5,00	22,00	2,50	34,50
87	RESTAURACION GRUPO LA SASTRERIA SL	B40540650	34.328,00 €	5,00	5,00	21,00	2,50	33,50
95	PERSON INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	B40556656	14.940,00 €	5,00	5,00	20,00	3,00	33,00
27	EXOIL DIRECT SL	B98250285	20.000,00 €	17,50	0,00	12,50	2,50	32,50
94	SERTRONIC OCIO SL	B97430235	40.000,00 €	19,00	0,00	10,50	2,50	32,00
49	TV ON, SL	B96999586	40.000,00 €	17,50	0,00	10,50	3,00	31,00
73	INSIDE COSMETICS LAB, S.L.	B04972782	40.000,00 €	5,00	0,00	11,50	3,50	20,00
138	COOK & PLAY EXPERIENCE S.L.N.E.	B54548052	- €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	13/15



Listado de solicitudes desestimadas

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
13	VIRTUAL COMPANY 2021, S.L.	B67829358	No acredita condición de PYME/Declaración responsable obligatoria
51	ELECSYSTEMS, S.L.U.	B09627100	No subsana certificado de situación censal
52	DEKRA Services, S.A.U.	A59790923	Dirección fiscal de Madrid
146	NIVEL DE CALIDAD MARKETING AGENCY, S.L.U.	B54957725	No acredita condición de PYME
155	TELFY TELECOM S.L.U.	B54076708	No acredita condición de PYME
161	TU COCHE DE CONFIANZA ALICANTE S.L.	B10623171	No acredita condición de PYME
169	HOTEL BALNEARIO DE SEGURA DE BAÑOS, S.L.	B09681842	Desistimiento
184	GRAFIJES ROYMAN, S.L.	B97189401	No acredita condición de PYME
68	Negocios Inteligentes 7experience, S.L.	B98496706	No contesta al requerimiento de subsanación
74	Proteus Innovation	B01889781	No contesta al requerimiento de subsanación
139	Biblu Servicios Médicos Avanzados	B02710051	No contesta al requerimiento de subsanación
153	Mª Silvia Carreres Muñoz	24309803E	No contesta al requerimiento de subsanación
186	HEALZ BIOHACK HUB SL	B02919835	No contesta al requerimiento de subsanación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	14/15





CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Fecha	28/04/2023 12:57:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN IGNACIO DIAZ BIDART (Director General)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7OQLZPPJV4T2VY6UFNELTRKY	Página	15/15

